



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

---

Año 2009

VII LEGISLATURA

Núm. 318

---

### COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

**PRESIDENTA: Doña María de las Mercedes Alzola Allende**

**Sesión celebrada el día 3 de abril de 2009, en Valladolid**

---

---

ORDEN DEL DÍA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 169-I, a petición propia para informar a la Comisión sobre:
    - Adjudicación del expediente 1.2-LE-5.- Variante de Olleros de Alba. C-626 de Cervera de Pisuerga a la Magdalena por Guardo. Tramo: Olleros de Alba
  2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, SC 170-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a al Comisión sobre:
    - Todos los extremos relativos a la adjudicación del expediente "1.2-LE-5.- Variante de Olleros de Alba. C-626 de Cervera de Pisuerga a la Magdalena por Guardo; P.K 4,100 al 8,600. Tramo: Olleros de Alba", a la empresa Tecnología de la Construcción S.A.
- 
-

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	6150	La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Procuradores que no han intervenido en el debate.	6167
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	6150	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista).	6168
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	6150	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6168
Intervención del Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular) para comunicar las sustituciones.	6150	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6168
<b>Primer y segundo puntos del Orden del Día. SC 169 y SC 170.</b>		Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6168
El Secretario, Sr. Solares Adán, da lectura al primer y segundo puntos del Orden del Día.	6151	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista). Es contestado por la Presidenta.	6169
Intervención, en nombre de la Junta, del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	6151	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6169
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, suspende la sesión durante quince minutos.	6153	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6169
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, reanuda la sesión y abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	6153	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6169
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6153	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6169
En turno de Portavoces, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	6154	Intervención del Procurador Sr. Benito Muñoz (Grupo Socialista).	6169
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	6157	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista)	6169
Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6160	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6170
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Otero Pereira (Grupo Mixto).	6163	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Díez (Grupo Socialista).	6170
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista).	6164	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6170
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sanz Vitorio (Grupo Popular).	6165	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Fernández Suárez (Grupo Socialista).	6170
En turno de dúplica, interviene el Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento.	6166	Intervención del Sr. Silván Rodríguez, Consejero de Fomento, para contestar a las cuestiones planteadas.	6170
		La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	6170
		Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos.	6170

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Buenas tardes. Se abre la sesión. Buenas tardes a todos. Señor Consejero, miembros de la... del equipo de la Consejería, bienvenidos a esta Comisión. ¿Algún Grupo Parlamentario desea comunicar alguna sustitución? Grupo Parlamentario Socialista...

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias Presidenta. Buenas tardes. Por el Grupo Parlamentario Socialista no hay sustituciones.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Sí, buenas tardes, señora Presidenta. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña

Rosa Isabel Cuesta Cofreces sustituye a doña Paloma Inés Sanz Jerónimo, don Pedro Muñoz Fernández sustituye a doña Mar González Pereda y Juan José Sanz Vitorio sustituye a doña María de los Ángeles Armisén Pedrejón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señor Portavoz. Por acuerdo de los Portavoces de ambos Grupos, se agrupan las dos comparecencias. Por lo tanto, el señor Secretario dará lectura a los dos puntos que se unen en uno.

**SC 169 y SC 170**

EL SECRETARIO (SEÑOR SOLARES ADÁN): Buenas tardes. El Orden del Día, efectivamente, los dos puntos, se unen. Y el primero dice lo siguiente: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, Según Comunicación 169-I, a petición propia, para informar a la Comisión sobre: adjudicación del expediente 1.2-León-5, variante de Olleros de Alba, Comarcal 626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena por Guardo, tramo Olleros de Alba"**.

El Segundo punto: **"Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Fomento, Según Comunicación 170-I, a solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, para informar a la Comisión sobre todos los extremos relativos a la adjudicación del expediente 1.2... 1.2-León-5, variante de Olleros de Alba, Comarcal 626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena, por Guardo, punto kilo... punto kilométrico 4,100 al 8,600, tramo Olleros de Alba, a la empresa Tecnología de la Construcción Sociedad Anónima"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Muchas gracias y buenas tardes a todos, Señorías, y también a los medios de comunicación.

Comparezco hoy ante esta Comisión de Transportes e Infraestructuras, a petición propia y con carácter urgente, para informar sobre la adjudicación del expediente 1.2-LE-5, variante de Olleros de Alba, C-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena, por Guardo, tramo Olleros de Alba. Expediente que la Junta de Castilla y León ha puesto a disposición de los diferentes Grupos Parlamentarios con anterioridad a esta comparecencia, para facilitarles su labor y, al mismo tiempo, trasladarles la absoluta transparencia y pulcritud en su tramitación. A petición propia y en sede parlamentaria porque, Señorías, quiero dejar bien claro la legalidad y la pulcritud del expediente objeto de la comparecencia.

Castilla y León, la Junta de Castilla y León y el personal de la Junta de Castilla y León no pueden quedar en entredicho por unas afirmaciones infundadas, injustas,

torticeras y temerarias que en modo alguno tienen su causa y su origen en el expediente de la variante de Olleros.

Quiero igualmente hacer hincapié en que la tramitación y adjudicación de este expediente se ajusta estricta y escrupulosamente a la legalidad, habiendo seguido en todas sus fases lo dispuesto por la legislación de contratos: Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del año dos mil, y su reglamento, del año dos mil uno.

Y, Señorías, también quiero manifestar mi absoluto respaldo y apoyo a la labor desempeñada por el equipo técnico de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Consejería de Fomento, con su Director General, Luis Alberto Solís, a la cabeza. Absoluto respaldo y apoyo, tanto en este expediente como en los expedientes que tramita la Dirección de Carreteras y todos los centros directivos de la Consejería de Fomento.

En definitiva, Señorías, un expediente administrativo correcto, limpio, inmaculado y ajustado estrictamente a la legalidad. Se ha tachado injusta y torticeramente a la adjudicación de amañada, poniendo en entredicho la actuación de la Junta de Castilla y León. Algo, Señorías, que quiero rechazar tajantemente, que rechazo tajantemente. ¿Y por qué? Porque del expediente se deduce precisamente todo lo contrario. Del expediente se desprende legalidad, se desprende claridad y se desprende limpieza. Legalidad, claridad y limpieza que han quedado acreditadas a través de la supervisión, de la fiscalización y del control que se ha ref... se ha realizado sobre el referido expediente. Supervisión, fiscalización y control, efectuados antes, durante y después de la adjudicación.

Porque, Señorías, la Intervención General de la Administración de la Comunidad, la Mesa de la Contra... de Contratación, con la Intervención Delegada y la Asesoría Jurídica, y, Señorías, el Tribunal de Cuentas del Reino de España avalan con sus informes la total limpieza del expediente. Sí Señorías, también el Tribunal de Cuentas del Reino de España, porque en su informe anual del ejercicio dos mil dos, no recoge reparo alguno a la tramitación del expediente de Olleros de Alba. Señorías, este expediente fue fiscalizado por el Tribunal de Cuentas sin reparo alguno.

El quince de abril de dos mil tres, se remiten al Tribunal de Cuentas los expedientes de obras del año dos mil dos, entre ellos, naturalmente, se incluye el expediente 1.2-LE-5, variante de Olleros. Y, Señorías, no solo en el informe definitivo el Tribunal de Cuentas no aprecia irregularidad alguna, sino que ni en el informe provisional el Tribunal de Cuentas hizo referencia a defecto alguno o a solicitud de documentación complementaria respecto del expediente de la variante de Olleros.

En sesión de nueve de mayo de dos mil seis, el Pleno del Tribunal de Cuentas aprueba en el... en su informe

anual de la Comunidad Autónoma, aprueba el informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio dos mil dos; aprueba el informe anual de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio dos mil dos sin formular reparo alguno al expediente de la variante de Olleros. Tribunal de Cuentas del Reino de España, Señorías.

Insisto: expediente correcto, expediente limpio, expediente inmaculado y ajustado estrictamente a la legalidad, de principio a fin; y desde hace cuatro semanas también a disposición, y lo tiene en su poder, el Juzgado Central de Instrucción número 5, y cuya tramitación administrativa no ha puesto en duda.

Sobre la adjudicación de la variante de Olleros de Alba versa esta comparecencia, y sobre la tramitación administrativa de este expediente trata mi exposición. Tramitación desde el inicio del expediente hasta su adjudicación, incluida la notificación de la misma a la empresa adjudicataria. Señoría, Señorías, es ahí donde, precisamente, finaliza, acaba y termina la responsabilidad de la Junta de Castilla y León.

En consecuencia, Señorías, en el marco de la estricta y escrupulosa aplicación de los principios de la contratación pública, transparencia, publicidad, concurrencia, objetividad e igualdad, el diez de julio de dos mil dos se inicia la tramitación de la contratación de la variante de Olleros de Alba, estableciéndose la adjudicación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso sin variantes.

El uno de agosto de dos mil dos, la Junta autoriza la celebración de contrato de obras; el dieciocho de septiembre de dos mil dos es fiscalizado de conformidad por la Intervención General de la Comunidad; el diecinueve de septiembre de dos mil dos, se aprueba el expediente de contratación y se autoriza la apertura del procedimiento de adjudicación; el dos de octubre, se publica en el Boletín Oficial de Castilla y León el anuncio de contratación de las obras. Se presentan veintinueve empresas. El trece de noviembre, se procede por la Mesa de Contratación a la apertura y lectura de las proposiciones económicas en sesión pública; el veintiocho de noviembre, por unanimidad de sus miembros... por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación propone la adjudicación a la empresa Tecnología de la Construcción, S.A., considerando que la oferta efectuada por la misma es la más ventajosa para la Administración, al obtener la máxima puntuación, como suma de las valoraciones técnica y económica, conforme al pliego.

El veintinueve de noviembre se dicta la orden de adjudicación y el tres de diciembre la referida orden de adjudicación se comunica al Servicio Territorial de Fomento de León y a la empresa adjudicataria por correo ordina-

rio y registro de salida, con números correlativos. Con posterioridad, el cinco de diciembre, se comunica por fax a la empresa la orden de adjudicación, para agilizar, dadas las fechas, la preparación de la documentación necesaria para la firma del contrato.

Estas comunicaciones, Señorías, incluyen únicamente la orden de adjudicación y los requerimientos oportunos en relación a la constitución de la garantía definitiva, el pago de los anuncios de licitación, y el plazo para la formalización del contrato; contrato que se firmó el dieciséis de diciembre.

Únicamente eso, Señorías, contiene la orden de adjudicación, los requerimientos para la constitución de la garantía definitiva, el pago de los anuncios de licitación y el plazo para la formalización del contrato. Ninguna otra circunstancia, ninguna otra indicación de la que pueda derivarse reproche alguno a la actuación de la Junta de Castilla y León.

Hechos objetivos, documentación objetiva, de los que en ningún caso puede derivarse que la adjudicación de la variante de Olleros fue una adjudicación amañada, Señorías.

Eso es lo que consta en el expediente administrativo de contratación: hechos objetivos, documentación objetiva que reflejan una estricta y escrupulosa aplicación de los principios de la contratación administrativa. De ello es de lo que responde la Junta de Castilla y León, de la absoluta corrección y de la absoluta legalidad del expediente de contratación de las obras de la variante de Olleros de Alba. Absoluta corrección y legalidad desde el inicio del expediente hasta su finalización, avaladas -insisto- por los controles a los que ha sido sometido, antes, durante y después.

La Administración de la Comunidad certifica y da fe de la veracidad y legalidad de los documentos que obran en el expediente administrativo. De una... de una comunicación de la adjudicación correcta y sin anotación alguna. Lo que después se haya podido hacer con ella lo desconozco, no lo puedo... no lo sé ni lo puedo saber, y entiendo que ustedes tampoco.

Por tanto, una comunicación en origen absolutamente correcta, habitual y legal. En consecuencia, Señorías, está fuera de toda duda la regular y correcta actuación de la Administración en este expediente. Se trata, Señorías, de un expediente correcto, legal, claro y limpio. Ni opacidad, ni arbitrariedad ni discriminación, Señorías; únicamente, transparencia y publicidad y absoluta objetividad en la adjudicación.

En definitiva, Señorías, frente a afirmaciones que carecen de fundamento, legalidad de un expediente avalado, en último término, por el Tribunal de Cuentas del Reino de España. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señor Consejero. Se suspende la sesión, por un tiempo de quince minutos.

*[Se suspende la sesión por un tiempo de quince minutos].*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Se reanuda la sesión. Para fijar posiciones, formular preguntas o hacer observaciones, se procede a la apertura de un turno de los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Joaquín Otero Pereira.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. En este viernes de... de dolores, que dolor ha producido, la verdad, pasarlo aquí porque el Consejero, la Junta, ha estimado que procedía la urgente presencia o las urgentes explicaciones ante... ante las Cortes de Castilla y León, ante la Comisión de Transportes, y yo lo respeto, y hemos venido a escuchar las explicaciones y hacer nuestra valoración. Pero me da que las circunstancias y los hechos tampoco dan lugar para muchas... para muchas explicaciones.

Bueno, en primer lugar, yo quiero manifestar que estamos aquí, no porque tengamos curiosidad por un expediente del año dos mil dos, que ni nos acordábamos de su existencia, ¿cuántos ha habido después?, sino por un Auto, un Auto de un juez de la Audiencia Nacional que está instruyendo un caso de trascendencia mediática, y ya veremos a ver si de trascendencia jurídica, ya veremos a ver. De momento es una instrucción de unas diligencias previas. Por tanto, todo lo que se pueda decir a través de los correspondientes autos está contextualizado en un procedimiento, en unas diligencias previas y en un periodo de instrucción. ¿Qué quiere decir ello? Que cualquier documento, cualquier declaración está todavía sin ser sometida a los principios de contradicción, de intermediación, de oralidad. Es decir, estamos hablando de meros indicios. Por tanto, todo lo que se haya escrito en este Auto, en cualquier Auto del Juez Garzón y de todos los jueces de España, y a lo mejor del mundo, dentro de unas diligencias previas, ni son hechos probados, ni son hechos consumados, es simple opinión del juez, en base y fundada en meros indicios. Por tanto, este es el contexto en el cual nos estamos moviendo.

Y estamos aquí por ese Auto, no por otra cosa, por ese Auto. Porque ese Auto se refiere a un expediente administrativo de contratación tramitado en el año dos mil dos por la Junta de Castilla y León.

Pero no es que se refiera en sí a irregularidades en ese expediente o en ese procedimiento administrativo, al cual no se refiere para nada más que de forma indirecta. Estamos aquí porque a lo que el juez que ha dictado el Auto

que hoy nos convoca aquí se refiere es a un fax, a un documento, no al expediente de la Junta, a un fax, a un documento que obra en poder de algunos de los imputados en este famoso "caso Gürtel", que obra en poder de alguno de los imputados en este caso.

Por tanto, ya no solamente estamos aquí por un Auto del Juez Garzón sino por culpa de un fax, de varios papeles que resulta que aparecen en poder de quien estaban y que tienen incorporados, aparte del propio fax en sí, palabras manuscritas, cifras manuscritas, cantidades manuscritas.

Y mire, yo es que aquí se me va... se me va el tema de lo político a lo jurídico, quizá por deformación profesional, pero parece razonable pensar que lo primero que tendría que haber averiguado el juez instructor es si eso está escrito en el origen o está escrito en el destino. Es muy fácil, es una prueba pericial, ni más ni menos. La tinta de las anotaciones, la tinta ¿es de la misma impresora en la que se recibe el resto del fax -lo cual estaría demostrando que está escrito en el origen, es decir, en la sede de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León-, o por el contrario es otra tinta, es bolígrafo que no ha pasado por una impresora? Es muy sencillo. Si evidentemente se puede determinar -y es muy sencillo- que procede de la Junta de Castilla y León, habría motivos, habría indicios para investigar. Pero si eso no se ha demostrado evidentemente, el Consejero de Presidencia demostró... -en principio, bueno, goza, como todos, de presunción de... de veracidad lo que dice, ¿no?-, demostró que ese fax había salido limpio, sin ningún tipo de anotación manuscrita y que, por tanto, fue, una vez en el origen, donde se pudo hacer todo tipo de añadido a ese fax, pues, evidentemente, ante esta situación nos estamos encontrando con un fax que, una vez que entra en poder de este grupo de gente que, de momento, gozan todos de la presunción de inocencia, pero por ahí hay indicios, efectivamente, de que pudo haber repartos de dinero, en fin. Bueno, pues si ha sido el añadido al fax o los añadidos, o las cantidades, una vez recibidos, yo creo que ahí la Junta no tiene nada que ver. La Junta de Castilla y León en el momento en que mete el fax en el... en el... en el aparato, y el fax se remite, a partir de ahí, bueno, cualquiera pudo escribir en ese fax, y pudo escribir lo que le dio la gana, y, evidentemente, no se puede responsabilizar.

Pero digo más. Me parece poco rigurosa la instrucción, en el sentido de que hubiera sido muy sencillo, mediante una prueba pericial, caligráfica, o del tipo que sea, determinar si es la misma tinta o no es la misma tinta, o son añadidos de otros bolígrafos o de otras máquinas de escribir, o de otra cosa, y ahí se hubiera acabado el tema, se hubiera acabado y no hubiéramos tenido que venir aquí, porque ya se circunscribiría a lo que haya podido ocurrir entre este grupo de gente... entre este grupo de gente que ha podido repartir el dinero.

Porque lo que ha podido ocurrir, indiciariamente, o lo que se puede desprender del Auto de Garzón es que,

efectivamente, del dinero de la adjudicación, luego a lo mejor, en vez de dedicarlo todo a la obra, como tenían que haber hecho, pues hubo por ahí alguna propina, algún reparto, alguna... Eso puede ser o puede no ser, estamos dentro, insisto, de un contexto donde no hay nada probado y todo son indicios. Puede ocurrir.

Pero, desde luego, la responsabilidad política -y, por supuesto, además, incluso penal y de otra naturaleza- de la Junta de Castilla y León a la hora de tramitar ese expediente se termina en el momento en que se mete el fax y se envía a su destinatario, en este caso, parece ser que a las oficinas de la empresa Teconsa.

A partir de ahí, ¿el expediente administrativo se ha adjudicado a la mejor oferta? Parece que nadie ha dicho que no, parece que nadie ha llevado la contraria en este sentido. Hemos visto las ofertas que se han presentado, hemos visto las ofertas que se han descartado, hemos visto que han quedado dos ofertas, y que una era sustancialmente más barata que la otra, y que se adjudicó dentro de los dos finalistas a la oferta más barata. En fin, yo no conozco ninguna opinión no conozco ninguna manifestación en el sentido de cuestionar el expediente administrativo, en el sentido de que no se le hubiera dado a la mejor oferta.

De todas las maneras, que fíjense, en todo caso, bueno, pues estaríamos ante una situación en el cual, si como se dice en el Auto, ha habido tráfico de influencias, el tráfico de influencias sería: "Oye, presiona a la Junta para que se lo dé al mejor". Porque no podía ser de otra manera si, al final, se le ha dado al que se le tenía que dar, por razones objetivas, ajustándonos a la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y, en fin, a partir de aquí, y ya voy terminando, la afirmación del Auto según la cual y textualmente dice: "La conclusión a la reconstrucción efectuado por la U.D.E.F -me imagino que es la policía judicial, porque cada poco le cambia de nombre- de los distintos apuntes contables mencionados sería la siguiente: en este caso se habría producido una adjudicación amañada de la obra de la variante de Olleros de Alba, en la que hubo una participación activa de la organización de Francisco Correa, así como de algún político que pudo influir en la decisión por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de adjudicar la obra a la empresa Teconsa".

Qué poco riguroso, ¿no?, para un juez el decir que algún político, sin nombres y apellidos, que pudo, porque utiliza el verbo poder, que pudo, de forma condicional. Parece poco serio, parece poco riguroso y, desde luego, nosotros mantenemos la duda de cómo se ha repartido ese dinero, si ese dinero ha ido a la obra propiamente dicha o, por el contrario, ha ido una parte a la obra y otra parte se le han repartido quien no se lo tenía que repartir. Esa duda la tenemos. Pero la duda que no tenemos en este

momento es de que el expediente se siguió con absoluta transparencia, y que en el momento en que entra el fax en la máquina de la Consejería de Fomento, el fax contenía, pues, la comunicación de que se había adjudicado la obra a la empresa Teconsa. Y a partir de ahí, bueno, pues en cualquier papel, cualquiera puede hacer cualquier tipo de... de añadido, a eso estamos todos expuestos, sin que ello suponga responsabilidad para nadie.

En definitiva, y termino: me parece una afirmación poco rigurosa, poco seria, jurídicamente inconsistente. Y, bueno, no seré yo ni quien critique ni alabe al juez Garzón, hace su trabajo; pero sí podemos valorar las resoluciones judiciales, los ciudadanos podemos valorar, aun respetando las resoluciones judiciales, y la valoración que podemos hacer de este Auto, en esta materia exclusiva -en otras no me meto, en esta materia exclusiva-, es que es muy poco seria y muy poco rigurosa. Y, por tanto, para nosotros, el caso Gürtel, si no hay otras ramificaciones hacia esta Comunidad, si esta es la única ramificación, insisto, para nosotros aquí se ha terminado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):  
Muchas gracias, señor Otero. Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:  
Gracias, Presidenta. Señor Consejero, buenas tardes. Mire, partiendo del principio constitucional de presunción de inocencia, la Junta... -y estamos aquí no solo por un fax y no solo por un expediente, es plenamente consciente de ello-, la Junta tiene que aclarar si tiene alguna implicación en el caso Gürtel y en qué medida.

Mire y... empezando por donde usted ha terminado, he de decirle que... y sabe bien, y es consciente de ello, que el Tribunal de Cuentas... al Tribunal de Cuentas se le remiten... -o al Consejo de Cuentas, ahora, pero entonces, al Tribunal de Cuentas-, se le remiten absolutamente todos los contratos, todos, pero esto no significa que fiscalice todos y cada uno de los contratos. Concretamente, en el año dos mil dos -y aquí tengo el informe del Tribunal de Cuentas del año dos mil dos- fiscalizó solamente el 36% de los contratos. De estos 36, suponen... supuso que eran cuarenta y un contratos, pero de la Consejería de Fomento catorce, catorce de ellos. Por cierto, de los catorce, en ninguno de ellos figura la variante que nos ocupa esta tarde, ni el expediente que nos ocupa esta tarde. Yo tengo aquí la relación del Tribunal de Cuentas. Desde luego, ese expediente no fue fiscalizado por el Tribunal de Cuentas en el año dos mil cua... dos mil dos.

De manera que... También sabe, y es plenamente consciente, de lo que dice, todos y cada uno de los años, de manera reiterada, el Tribunal de Cuentas y el Conse-

jo de Cuentas, lo que viene diciendo de los contratos de la Junta de Castilla y León. Dice cosas como, por ejemplo, que, en el caso del año dos mil dos, que, de acuerdo con la documentación examinada, solamente se adjudicaron mediante subasta siete contratos.

Viene a decir que el procedimiento que se utiliza desde la Junta de Castilla y León no es el más adecuado, porque en lugar de utilizar la subasta, que es como... lo que procede, el proce... el sistema que debe de utilizarse, marcando unos mínimos y unos fijos en cuanto a calidades y de... determinadas consideraciones técnicas de las obras, al final es precio puro y duro. Entonces el Tribunal de Cuentas, reiteradamente, le dice: utilice el procedimiento de subasta, no utilice el procedimiento de concurso, porque el procedimiento de concurso aplica unos baremos que no son objetivos.

Esto se lo dice año tras año... lo decía el Tribunal de Cuentas, lo dice el Consejo de Cuentas. Puedo enumerarle la página, si quiere: página ciento siete, página ciento ocho, página ciento nueve, página ciento diez, ciento once, y las páginas finales de las conclusiones. ¿De acuerdo?, la página ciento treinta y dos.

Además de decir que los... los baremos que se utilizan en los procedimientos de concursos no son objetivos, no son para nada objetivos, que tampoco es la fórmula más adecuada para adjudicar los contratos, y no utilizan, o apenas utilizan el procedimiento de la subasta; además también dice que no se justifica como debería justificarse y usted sabe muy bien que la ley lo establece así la elección del concurso público en detrimento de la subasta.

Esto también lo dice el Tribunal. Como también dice que no hay garantías de transparencia ni objetividad en el sistema de concursos. No me estoy inventando na... nada, no me mire con esta cara de sorpresa, porque esto lo dice el Tribunal de Cuentas. Puedo leérselo, pero no voy a perder el tiempo en leer lo que puede leer en cualquier momento. Porque, además, no lo dice en el año dos mil dos en concreto: lo dice en el año dos mil dos, en el año dos mil tres, en el año... reiteradamente, año tras año.

Mire, si verdaderamente quiere y está interesado en que el Tribunal de Cuentas, o el Consejo de Cuentas, fiscalice este expediente en concreto, está muy fácil: no tiene más que enviárselo para que fiscalice este y todos aquellos expedientes en los que esta empresa, la empresa Teconsa, ha resultado adjudicataria. Adelante. Le animamos desde este Grupo a que lo haga. Lleve al Tribunal de Cuentas y al Consejo de Cuentas todos y cada uno de los contratos que ha sido adjudicataria la empresa Teconsa para que sean fiscalizados, verdaderamente fiscalizados, uno por uno. *[Murmullos]*. Porque lo hace de manera aleatoria todos los años, y, desde luego, a esta variante y este expediente no fue fiscalizado en el año dos mil dos.

Señor Consejero, nos tiene aún sorprendidos. Nos tiene aún sorprendidos por la velocidad de reacción solicitando esta comparecencia ante esta Comisión. No sabemos si pensar... *[murmullos]* ... no sabemos si pensar aquello... aquello de que excusa no pedida, ma... acusación manifiesta. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):  
Por favor, guarden silencio.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:  
En todo caso, es sorprendente la prontitud con la que usted va a dar cuenta ante estas Cortes Generales... estas Cortes Regionales, cuando se ha hecho público el presunto cobro de comisiones ilegales al calor de la también presunta adjudicación amañada de las obras de la variante de Olleros de Alba, en la provincia de León. Sin embargo, debió de haberse convocado y celebrado esta comparecencia y esta Comisión cuando el juez instructor pidió el expediente a la Junta, el día nueve de marzo, y el Presidente Herrera encargó la primera investigación interna. En ese momento nos hubiera parecido perfecto el que usted hubiera convocado esta Comisión, como nos parece hoy también, porque, al fin y al cabo, lo que debe de dar es explicaciones.

Teniendo en cuenta la coincidencia entre la Presidencia de la Cámara y la responsabilidad de esta adjudicación, la decisión sobre esta comparecencia, pues debió tomarse con menos sobreactuación, sin afectación, con diligencia, y, sobre todo, con claridad documental e información puntual. Les ha faltado diligencia y respeto a estas Cortes y a los Grupos Políticos.

Un expediente que debería habernos facilitado de oficio, directamente, cuando al juez instructor del auto solicitó ese expediente; y nos permite su acceso -eso sí, con tutela- seis horas antes de esta comparecencia, para que pudiéramos tener un mínimo conocimiento, un mínimo conocimiento de la causa. Suponemos que no habrá sido por tener que buscar el expediente en los archivos históricos, ¿no?, porque expediente más manoseado y expediente tan revisado, y revisado en múltiples ocasiones, supongo que le tendría bastante a la mano. Por suerte, contamos con la valoración del juez instructor, así como muchos informes del Consejo y del Tribunal de Cuentas, para hacer nuestro trabajo de control. Por cierto, el Tribunal del... y el Consejo de Cuentas nunca, y reitero... han respetado sus indicaciones y sus insistencias para modificar los criterios respecto a los procedimientos de adjudicación.

Confiemos en que la rapidez a la hora de acudir a este Parlamento tenga por objeto arrojar luz y taquí... y taquígrafos, y no tratar de pasar cuanto antes, aprovechando las vacaciones de Semana Santa, por un tema tan espinoso y delicado, buscando enterrar cuanto antes el problema que parece que le dejó el señor Fernández

Santiago, Consejero de Fomento en el año dos mil dos. Como usted bien sabe, tratar de enterrar muertos sin estar bien identificados, aparte de ser inmoral, pues puede acarrear muchos dolores de cabeza en los tribunales. [Murmullos].

Será necesario, señor Consejero, que sus afirmaciones hoy -y es consciente de ello-, de que... de sus afirmaciones, hoy, serán sometidas a contraste, muy probablemente por una sentencia judicial que tarde o temprano, pues, se producirá. Y en todo caso, compartirá... en todo caso compartirá con nosotros, con todos los respetos a los procesos judiciales, que este trámite que hoy no va a agotar el recorrido parlamentario de este asunto, sin duda no será la última vez que hablemos en este Parlamento de este farragoso caso, de sus consecuencias y de su alcance.

Las diligencias previas de investigación en la Audiencia Nacional se incoan en agosto del año dos mil ocho, por denuncia presentada ante la Fiscalía especial para la Represión de los Delitos Económicos y Anticorrupción, por presuntos delitos de blanqueo de dinero, fraude fiscal, tráfico de influencias, cohecho, falsedad en documento público oficial y mercantil, delito de revelación de secretos, prevaricación y tráfico de influencias. Presuntos delitos sustentados en pruebas documentales y grabaciones que han llevado a prisión provisional a tres personas, e imputan a otras muchas en el conocido como "caso Gürtel".

Señor Silván, el pasado martes, treinta uno de marzo, el... el titular del Juzgado de Instrucción Número 5 de Madrid, Baltasar Garzón, abandonó el caso llamado Gürtel y remitió al Tribunal Superior de Justicia de... de Madrid un escrito con treinta y ocho... treinta y ocho folios, en el que se detallan hasta veintiocho apuntes contables en "caja B" del entramado empresarial creado por el empresario Francisco Correa, que según el magistrado acreditarían el pago de 2.000.000 de euros entre mil novecientos noventa y siete y dos mil cuatro a Luis Bárcenas, Senador por Cantabria, miembro del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Popular, gerente de la Tesorería... Tesorería Nacional del Partido Popular entre mil novecientos noventa y uno y dos mil tres, y Tesorero Nacional del Partido Popular desde el año dos mil ocho; y a Gerardo Galeote, Eurodiputado del Partido Popular desde el año mil novecientos noventa y cuatro.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señora Muñoz de la Peña, la llamo a la cuestión, porque no creo que ese es el tema de esta comparecencia, solicitada por ustedes.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta, pero voy a la cuestión inmediatamente. Estoy en los antecedentes... en los antecedentes de la cuestión, precisamente. El escrito de Garzón... el escrito de

Garzón recoge informes de los expertos en blanqueo de capitales de la policía, en uno de ellos, elaborado por la Unidad de Delitos Económicos y Financieros, se mencionaba una adjudicación amañada de la Junta de Castilla y León que fue utilizada para que, presuntamente, el principal implicado en la trama de corrupción vinculada al Partido Popular Francisco Correa, el Tesorero del Partido Luis Bárcenas, y otras personas no identificadas por el momento, salvo por iniciales, cobraran 120.100 euros en comisiones ilegales.

La adjudicación a la que hace referencia corresponde a la obra para la construcción de la variante de Olleros de Alba, en la carretera CL-626, de Cervera de Pisuerga a La Magdalena, por Guardo; el presupuesto de adjudicación fue de 2.847.959 euros, con un plazo de ejecución de doce meses; la empresa adjudicataria del concurso, en noviembre del año dos mil dos, fue Tecnología de la Construcción, Sociedad Anónima, de la que uno de los imputados en la trama, José Ramón Blanco Balín, ex Vicepresidente de Repsol, forma parte de los órganos de administración.

A la luz de la reconstrucción efectuada por el Juez, tras el análisis de los apuntes de la Unidad de Delincuencia Económica y Financiera de la Policía, el Juez Instructor parece considerar acreditados unos pagos de 120.100 euros que, presuntamente, habrían percibido tanto Francisco Correa como Luis Bárcenas, con la complicidad de -y cito textualmente- "algún político que pudo influir en la decisión de la Consejería de Fomento", entonces dirigida por Fernández Santiago, por haber logrado que la empresa Teconsa se hiciera con la adjudicación de las obras de la construcción de la variante de Olleros de Alba.

Un fax de varios folios, en poder de la policía, remitido por la Consejería de Fomento el cinco de diciembre del año dos mil dos, mencionaba de forma manuscrita la cantidad de presupuesto de adjudicación, descontando el IVA: esto es, 2,4 millones de euros. Y añadió -y es aquí donde se embarra sustancialmente el asunto- la cifra de 73.650 euros. Qué casualidad, señor Silván, 73.650 euros es, aproximadamente, el 3% del montante de la adjudicación de la obra. Y de estas anotaciones...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señora Muñoz de la Peña, vaya finalizando, por favor.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Voy... termino, Presidenta). ... Y de estas anotaciones, tanto la policía como el juez entienden que estos 73.650 euros son una parte de la cantidad que Teconsa abonó al conglomerado empresarial de Correa, a cambio de que le ayudara a conseguir a ganar el concurso de licitación.

Y, señor Silván, como dice el Juez Instructor del Auto, la trama mafiosa de Correa sola no pudo interceder a favor de Teconsa, necesitó la complicidad de algún car-



go político de la Consejería de Fomento, y es ahí, es ahí, donde debe de dar explicaciones, iniciar de inmediato un proceso de investigación interna, exigir y depurar responsabilidades si es necesario, y poner en conocimiento judicial el resultado. No pueden seguir callados, inactivos o balbuceando, dando explicaciones un viernes de dolor, por la tarde, víspera de vacaciones, con la esperanza de que, mientras tanto, a la vuelta de vacaciones se vislumbre el claro que siempre sigue a la tormenta.

Faciliten desde la Junta de Castilla y León la investigación judicial, pongan en marcha todos los medios a su alcance, al margen de entregar los expedientes solicitados a los tribunales, ayudando a resolver los interrogantes de... primero, los controles que tiene la Consejería de Fomento y si los ha puesto en marcha o no, qué pudo... cómo pudo el señor Correa influir en la adjudicación de la obra, quién o quiénes pudieron ayudar al señor Correa, quién o quiénes pudieron o pueden ser sus cómplices, qué cargo ocupan o pueden ocupar -si ocupan alguno dentro de la Consejería-, qué criterios siguen para elegir a los altos cargos de una Consejería, qué garantías tienen los ciudadanos y las empresas que concurren a los concursos de que estos se resuelven de manera limpia.

Mire, señor Silván, trate de ayudar desde la Junta de Castilla y León, desde su Consejería en concreto, a resolver el acertijo de las letras T.O., G y J. ¿Corresponden a algún alto cargo de la Junta en el año dos mil dos? ¿Quiénes considera que pueden ser?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señora Muñoz de la Peña, vaya finalizando, ha pasado su tiempo hace un rato.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Termino, Presidenta. Sí, termino). ¿Cómo es posible que nadie del Ejecutivo detectara absolutamente nada? Trate de encontrar explicación a las correrías e implicaciones del señor Correa y Bárcenas en Castilla y León. ¿Por qué se encontraba un fax en la Consejería... un fax de la Consejería de Fomento grapado con papeles implicatorios entre la documentación de la carpeta azul incautada en el domicilio del contable de la trama José Luis Izquierdo López? Trate de encontrar explicaciones a lo que dice el Auto sobre lo que no se ve en el expediente.

Para la Junta puede tratarse de un expediente archivado y casi histórico, pero, desde luego, para la Ley no lo es, por lo que para el Ejecutivo tampoco debería serlo.

Mire, ese expediente... a ese concurso se presentaron veintinueve ofertas, tres de ellas estaban en baja temeraria, se adjudica a Teconsa en el límite de la temeridad; posteriormente se producen dos prórrogas, un modificado... un modificado del 10%, esto suponen 284.000 euros;

la liquidación final de la obra se sitúa en 3.496.823 euros, la fecha final... y quédese con esta fecha, señor Silván-, la fecha final de recepción de obra es el treinta de noviembre del año dos mil cuatro. Esto significa que se adjudica el concurso de la obra al límite de baja temeraria, y el precio final de la obra, tras la revisión de precios y el modificado, supera la oferta presentada más cara en aquel momento. Finalmente la Junta viene a pagar 600.000 euros más.

Pero para sorpresa de todos, cuatro años después de realizada la obra, en el BOCyL de veinticuatro de abril del año dos mil ocho, se convoca de nuevo un concurso para refuerzo y renovación del firme...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señora Muñoz de la Peña, me va a obligar a retirarle y quitarle el micrófono, ¿eh?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (Termino, Presidenta).

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Lleva cinco minutos más de tiempo, y la he avisado dos veces. Vaya finalizando en un minuto como máximo.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: (En medio minuto Presidenta, termino). Mire, cuatro años después de realizada... cuatro años después de realizada esta obra, la Junta convoca de nuevo un concurso... un concurso para refuerzo y renovación de firme. ¿De dónde? Pues de la misma variante, de la misma variante. No sé si comprobaron si existían vicios ocultos en la obra o si estaba en plazo de garantía, pero, para sorpresa de todos, estas segundas obras, por un importe de 750.000 euros, son adjudicadas a la empresa Asfaltos de León. ¡Qué curioso!, el Consejo de Administración de esta empresa está de nuevo el mismo promotor de la obra anterior y el mismo imputado también dentro del Consejo de Administración. El coste final de la variante, señor Silván, y explíquenos esto, el coste final de la variante, unida la primera obra del año dos mil dos, más la obra del año dos mil ocho, supone 4.246.823 euros; es decir, cerca del doble de la oferta inicial presentada. Explíquenos todos estos detalles, señor Silván. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señora Muñoz de la Peña. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan José Sanz Vitorio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señora... señora Presidenta. Bueno, en primer lugar, quiero dar la bienvenida -que es una cuestión obligada- a un miembro del Gobierno, a esta que es su casa, en este caso el Consejero de Fomento, y que, además, doblemente, porque en él se da la doble condición también de Procurador.

Quiero agradecerle, además, por una parte, en primer lugar, la celeridad -que parece que tanto ha molestado- en solicitar la comparecencia ante esta Cámara. Quiero también agradecerle la rapidez en la comparecencia ante esta Cámara, quiero agradecerle las explicaciones dadas, que expulsan cualquier sombra de duda sobre el expediente en cuestión; pero también quiero darle las gracias por la transparencia, la voluntad y efectiva transparencia, también no solamente por estas explicaciones dadas, sino por las facilidades dadas a los Grupos para acceder íntegramente al expediente, a pesar de las mentiras -repito, de las mentiras- que se han dicho por parte de algunos o algunas en los medios de comunicación, en relación a la... a los problemas puestos por la Junta y a no poner a disposición esa información.

Debo decir que se ha mentido; se ha mentido hasta el extremo de que no hay petición a la Junta para facilitar esa documentación; y para evitar subjetividades al respecto, me limito a leer un informe del Letrado Mayor de esta casa firmado hoy, donde concluye, en relación a la petición formulada y Registro de Entrada del Grupo Parlamentario Socialista, que en relación con esta solicitud de petición, se encuentra pendiente de calificación y admisión a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León. Por lo tanto, no solamente no se ha pedido esa información a la Junta de Castilla y León, sino que pudiera ocurrir -teniendo en cuenta que además se utiliza un procedimiento que no existe en el Reglamento- que ni siquiera fuera admitido por la Mesa. A pesar de lo cual, de forma voluntaria, quien tiene la obligación legal de custodia... por cierto, tiene la obligación legal de custodia quien tiene la responsabilidad del ejercicio de la acción de gobierno, por cierto, también, que es lo han querido los ciudadanos. Por lo tanto, también en ese sentido, gracias, señor Consejero.

Y el expediente de sus explicaciones y de lo que hemos podido observar se ajusta estrictamente a la legalidad, es absolutamente impecable, solamente hay que mirar el expediente, y ver, además de mirarle.

Y, señor Consejero, alguien, alguien va a tener que asumir la responsabilidad, de la gravísima irresponsabilidad que ha supuesto abrir una causa general, en un momento como el actual de crisis económica, a una empresa de esta Comunidad, de forma temeraria e irresponsable, como se ha hecho por parte de algunos, de algunas, y se ha ratificado hoy aquí en esta Cámara. *[Murmullos]*. Entendería...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):  
Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: ... perfectamente...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):  
Silencio, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Entendería perfectamente que, como consecuencia de los perjuicios que pudieran causársele a esta empresa, iniciara acciones, si lo considerara oportuno. Lo entendería perfectamente, porque es gravísimo. Demuestra una inmadurez a la que, desgraciadamente, nos tienen acostumbrados, pero que no reparan en las consecuencias que de sus actuaciones se derivan.

¿Y cuál es el origen del por qué estamos aquí? Creo que ha habido algún Portavoz que lo ha dicho. El origen es una afirmación en un Auto -desde mi punto de vista, gratuita, temeraria, yo me atrevería a decir que, incluso, intolerable e impresentable- que, después de unas supuestas circunstancias que tendrían que darse, y utilizando un condicional, llega a una conclusión francamente inadmisibles. Y es más, pensaría que hay mala intención por parte del magistrado, si no fuera porque soy consciente de que es un magistrado que jamás tuvo ni el más mínimo afán de protagonismo, que jamás tuvo ningún interés por aparecer en los medios de comunicación y que, además, jamás manifestó ninguna animadversión hacia el Grupo Parlamentario Popular o hacia el Partido Popular. Si no fuera así, pensaría... pensaría, incluso, que podría haber mala intención. *[Murmullos]*.

Los hechos, Señorías... los hechos, Señorías, son tozudos. Los hechos, Señorías, son tozudos. El expediente se ajusta estrictamente a la legalidad -por cierto, como no podía ser de otra manera- y, en definitiva, a la normalidad en lo que es el habitual proceder de la Administración Autonómica.

Y mire, los hechos son los que son. Y, dado que aquí se ha dicho, me voy a permitir leer, dado que se ha puesto en cuestión el pliego, el abuso del modelo, ¡hombre!, dice... Si solamente había que coger el expediente, mirarle y leerle. Dice: "Asunto: criterios de adjudicación y su ponderación del pliego del concurso sin variantes... tal, tal...". Concluye: "Esta Asesoría Jurídica no tiene reparo legal que oponer a los referidos criterios y, en consecuencia, se informa favorablemente". Por lo tanto, en relación a la ponderación: nada.

Por hacer un somero repaso de lo dicho aquí, de lo informado por el señor Consejero, ¡hombre!, si cogemos desde el dieciocho de septiembre, que se aprueba por parte de la Intervención General el expediente de contratación, el diecinueve por parte de la Dirección General, el día dos de octubre se publica, importante esta cuestión, en el BOCyL, por una cuestión que veré después. El día siete de noviembre, la Mesa de Contratación, según consta en el axpe... en el expediente, levanta acta y comprueba la documentación, y admite las que cumplen con el pliego de condiciones administrativas particulares, de acuerdo, como no puede ser de otra forma, con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Por cierto,

veintinueve empresas. El día trece se procedió a la apertura y lectura de las proposiciones económicas, ¿eh?, en sesión pública -con ánimo, claro, de ocultar: en sesión pública-. [Murmullos]. Y se incurre, se informa que tres incurren en baja temeraria. El día veintiocho, la Mesa... [murmullos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Si no dejan hablar al interviniente, pues creo que, por respeto a un Grupo y a otro, deberían... deberían guardar silencio.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: (Gracias, señora Presidenta). El día veintiocho, la Mesa, analizados los informes técnicos y vistas las ofertas económicas -y vistas las ofertas económicas, cuestión esta también impor... importante-, propone, según consta en el propio expediente, por unanimidad, la adjudicación a Tecnología de la Construc... de la Construcción, Sociedad Anónima. Por cierto, en aplicación de esos criterios, según los técnicos, el que tiene más puntos; pero, además, porque se ha dicho también, se da la circunstancia de que, habiendo un empate a ochenta y nueve puntos, se utiliza un criterio que no tenía por qué haber sido, no necesariamente tiene por qué ser siempre así, pero tan poco dudoso como el que es la oferta económica más ventajosa de las que no incurren en temeridad.

El veintinueve de noviembre se firma la orden de adjudicación, de acuerdo con la propuesta de la Mesa, no se varía nada. El día tres se comunica a la empresa y al Servicio Territorial. Y el día cinco, famoso fax. Por cierto, el fax es esto. Es muy sencillo. Este es el fax. También consta en el expediente, también le podían haber visto. No hay nada manuscrito en el fax que sale de la Consejería. Y con un ánimo de ocultar tan grande la comunicación que se encomienda el envío del fax, según consta en el propio Auto, al Registro General de la Consejería. Ánimo de ocultar, sin duda.

La explicación: primero, es habitual comunicar por fax; segundo, ¡hombre!, yo comprendo que la mayor parte de ustedes jamás tuvieron la más mínima experiencia en la gestión, y de aquellos problemas nos encontramos con estas intervenciones, pero mire, cualquier Alcalde, cualquier Concejal de un Ayuntamiento, sabe perfectamente que en el mes de diciembre, que en el mes de diciembre se corren riesgos de perder créditos, y se daba la circunstancia, además, que entre medias había un puente. Y, por si alguno no lo sabe, yo se lo digo, hay que constituir fianzas definitivas y eso requiere de tiempo. Por lo tanto, el procedimiento, el habitual, el normal y el lógico. Y, como no podía ser de otra forma, el día dieciséis se firma el propio contrato.

Señorías, estos son los hechos y punto y final. Estos son los hechos. No hay caso. Mire, yo entiendo que esto es difícil, esto es difícil que pudiéramos llegar aquí,

después de las explicaciones del Consejero a decir "no hay caso", porque es evidente y es claro -y algún Portavoz también aquí ya lo ha explicado-; pero entiendo que esto es difícil en un Grupo donde recientemente, según consta en el Diario de Sesiones, hemos podido comprobar que no distinguen entre licitación, adjudicación y ejecución. Y hoy, en esta comparecencia, se ha vuelto a reiterar, porque el Auto de origen hace mención a una adjudicación, y se han traído aquí argumentos de la ejecución a posteriori. Esto es... realmente, si no fuera por la trascendencia, realmente sería para echarse a reír o a llorar.

Señorías, las preguntas son muy claras: ¿ha habido publicidad? Sí. Desde el BOCyL hasta los medios habituales. ¿Ha habido concurrencia? Sí. Veintinueve empresas se han presentado, se han admitido veintinueve. ¿Ha habido transparencia? Toda. Solamente hay que tirar del expediente, de las actas, de la comparecencia del Consejero aquí de forma inmediata, de la puesta a disposición de una documentación en un, en mi opinión, exceso de buena fe por parte de la propia Administración Autonómica, porque no tiene petición de esa documentación, reitero, no la tiene.

Por lo tanto, más allá de las novelaciones, fabulaciones de algunos, ¿de qué estamos hablando? Porque, Señorías, si ha habido publicidad, si ha habido concurrencia, si ha transparencia, si la empresa no está incurso en ningún proceso que le inhabilite para contratar con las Administraciones Públicas, y se ha... se ha actuado con la absoluta legalidad, la pregunta sería: ¿qué ha ocurrido? Pregunto yo, ¿se podía hacer otra cosa realmente?, ¿realmente no estaríamos en un problema si se hubiera hecho una adjudicación diferente de la que se ha hecho? Miren, Señorías, sinceramente creo que no.

Aquí se tiene la sensación de que alguien ha dicho "dispárese", y algún voluntario se ha puesto a disparar sin saber siquiera si el arma estaba cargada. Mire, hay un refrán en mi pueblo que dice que "las armas las carga el Diabolo", y, tarde o temprano, las termina disparando un insensato o una insensata.

Yo creo que aquí ha pasado algo de eso. Pero, insisto: alguien va a tener que responder, va a tener que responder del por qué del interés en abrir en abrir una causa general contra una empresa de esta Comunidad, en un ejercicio irresponsable, en un momento como en el que estamos. Alguien va a tener que responder si se derivan, seguramente, perjuicios para esa empresa. Y es que...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señor Sanz Vitorio, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: (Termino, señora Presidenta). ... sin duda, aquí se pone de nuevo de manifiesto, señor Consejero, que hay una Oposición que son un

problema para esta Comunidad. Y difícilmente, por ello, los ciudadanos los verán nunca como una solución.

Y aprovecho, créanme, sin ninguna mala intención, para preguntarle si tiene usted conocimiento si la empresa Teconsa, la misma Teconsa de la que hablamos, ha contratado con otras Administraciones o, incluso -pero créame, sin ninguna mala intención-, si ha contratado con alguna Administración de carácter o de signo socialista. Muchas gracias, señora Presidenta por su benevolencia. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Sanz Vitorio. *[Murmullos]*. El señor Consejero tiene la palabra para contestar a las cuestiones planteadas.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias, Señorías. Gracias a los Portavoces de los diferentes Grupo Parlamentarios por sus intervenciones.

Yo venía aquí a una comparecencia a petición propia y con carácter de urgencia y ve... venía yo creo que a un tema que, dada su trascendencia, le aplicábamos o le podíamos aplicar el calificativo de serio. Pero vistas, oídas, algunas de las intervenciones y algunas de las declaraciones, manifestaciones y afirmaciones, porque estamos en viernes de dolores, si no, a lo mejor, en vez de dolores, tendríamos que hablar de otras cosas mucho más agradables. Aprovecho, en todo caso, aprovecho, en todo caso, para felicitar desde esta Mesa a todas las Dolores, a todas las Lolas, ¿no?... *[risas]*... porque... porque, efectivamente, hoy es viernes de dolores, víspera de Semana Santa, pero creo -y de sábado, claro, si es viernes, es evidente-, pero, en todo caso, creo que es un día perfectamente hábil, unas horas perfectamente hábiles para hacer un ejercicio de responsabilidad política y de total transparencia ante un Parlamento como el de Castilla y León.

Y eso es lo que he querido hacer como Consejero de Fomento y como representante de la Junta de Castilla y León: ejercer mi responsabilidad, ejercer la responsabilidad de la Junta de Castilla y León ante una cantidad de declaraciones que he calificado en mi intervención inicial de totalmente torticeras, de totalmente injustas y de totalmente temerarias.

Señor Otero, comparto plenamente su intervención, porque, además, estamos aquí por... *[murmullos]* ... es que lo ha dicho, y yo creo que la comparecencia a petición propia de este Consejero y la... *[murmullos]*

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señor Sanz le voy a tener que llamar al orden. Pues la primera vez que le llamo al orden.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): La petición de comparecencia... *[murmullos]* ... la comparecencia a petición propia y la posterior petición de comparecencia del Grupo Socialista nos trae aquí, y ahí está el Orden del Día, como consecuencia de un expediente administrativo, desde que se inicia hasta que se adjudica; o, lo que es lo mismo, desde todo el trámite, o lo que es lo mismo, desde la responsabilidad que la Junta de Castilla y León tiene desde el inicio de un... de un procedimiento hasta su finalización. Esa es y ese es el motivo de esa comparecencia.

No estamos aquí por ningún procedimiento judicial, que -como, además, usted ha dicho, como buen conocedor de la materia, y buen profesional, también- está en fase de instrucción. Está en fase de instrucción, Señorías. Y permítanme, bueno, la... la expresión, "no podemos ser más papistas que el Papa", ¿eh?, y en este caso, Señorías, yo creo que estamos, y algún Grupo Parlamentario, y me dirijo al Partido Socialista, en este caso, desviando totalmente, totalmente, el tiro. Principio judicial, Señoría, principio acusatorio, Señoría: prueba, prueba, prueba, Señoría.

Y me congratula, señor Otero, que diga que no hay irregularidad alguna. Estamos... era claro que no había irregularidad alguna, como no la hay en ningún otro procedimiento. Pero en este caso, además, efectivamente, fuimos al Archivo Histórico, fuimos al Archivo Histórico el nueve de marzo, porque es un expediente del año dos mil dos; es un expediente que, como decía también en mi intervención -y yo creo que es muy importante esta idea-, un expediente que ha sido sometido, como también no podía ser de otra manera, a todos los trámites de control, fiscalización, absolutamente, de todas las instituciones y organismos que tienen que, bueno, decir e informar sobre el mismo: por supuesto, la Intervención General de la Comunidad; por supuesto, la Mesa de Contratación -Mesa de Contratación, Señorías, con absoluta capacidad técnica, con absoluta capacidad jurídica, y que adopta por unanimidad una decisión, integrada por, por supuesto, los técnicos de la Consejería de Fomento, pero también Intervención y también Asesoría Jurídica-; y cómo no, Señoría, le guste o no le guste, y yo no me atrevería... y parece que me estoy dirigiendo a la Portavoz del Partido Socialista, pero yo creo que voy a hacer una intervención un poco conjunta, estamos hablando del Tribunal de Cuentas del Reino de España.

Y discrepo un poquito con el señor Otero. No estamos hablando de un fax, el fax es este. Estamos hablando de un papel, el destino, que desconocemos el contenido del mismo (o, por lo menos, yo, o, por lo menos, yo). Insisto que se trata de un papel, no de un fax. Documento en origen y documento en destino.

Y tengo que decirles que el Juzgado solicitó a la Junta de Castilla y León este expediente el nueve de marzo, y el juez y el Juzgado ha tenido a su disposición el expediente durante cuatro semanas, durante cuatro semanas. Lo dejo ahí. ¿Ustedes creen que, si en ese expediente se hubiera observado la más mínima, la más mínima, o se hubiera atisbado el más mínimo, la más mínima intuición de que hubiera habido un ilícito penal o una irregularidad de otra calificación, no hubiera instruido diligencias al respecto? Yo creo que cuatro semanas en un Juzgado de Instrucción, que, además, instruye, bueno, sabemos todos en ese sentido, pero tenemos que tener, en ese sentido, yo lo tengo, la presunción de una instrucción adecuada a Derecho, porque, si no, estaríamos hablando de otra cosa, que, por supuesto, yo rechazo de mano y no traslado.

Estoy totalmente de acuerdo, la prueba pericial básica es la caligráfica, ¿eh?, es prueba... prueba pericial básica. No se ha instruido ninguna diligencia al respecto, por algo será. Cuatro semanas a disposición del Juzgado de Instrucción Central número 5 de la Audiencia Nacional.

No voy a valorar el Auto porque estamos en una comparecencia de un expediente administrativo, insisto, de un expediente limpio, claro y sin ninguna tacha, y, aplicando los términos del Tribunal de Cuentas del Reino de España, sin ningún reparo administrativo.

Señora Muñoz, para todos, usted ha hecho una declaración y unas manifestaciones en su intervención que alguien puede valorar de diferente forma, pero es su punto de vista y son sus declaraciones y sus manifestaciones. Entre otras cosas, ha dicho algo del Auto Judicial que no se ajusta para nada a la literalidad del Auto Judicial, cuando pone en solfa a determinados políticos de la Consejería de Fomento. Eso, para nada, se desprende del Auto, Señoría, para nada. Usted, usted, sabrá.

Pero ¿cómo puede, en su intervención, poner en entredicho el informe del Tribunal de Cuentas del Reino de España? ¿Cómo puede poner en entredicho las conclusiones de ese informe? No solamente del informe definitivo, sino del informe provisional del Tribunal de Cuentas; en la que no ofrece, primero, ninguna posibilidad, porque considera que no ha lugar, no pide ningún tipo de aclaración ni ningún tipo de documentación, ni, por supuesto, al final, hace reparo alguno. Y sabe usted, Señoría, puesto que creo que ha analizado perfectamente su... su composición y toda la literalidad del informe del Tribunal de Cuentas, que es una práctica habitual. [Murmullas]. Y, Señoría, hombre, usted no ha sido responsable de ninguna Administración, y, en consecuencia, sabe que todas las Administraciones estamos obligadas a someter nuestros procedimientos a los distintos tribu... al Tribunal de Cuentas en su día y a los distintos Consejos de Cuentas. Y, en consecuencia, sabe que son declaraciones, son afirmaciones y son manifestaciones habituales en toda... en toda la... en todos los informes provisionales y definitivos del Tribu-

nal de Cuentas. De todas las Administraciones, Señoría; de todas, absolutamente de todas las Administraciones.

De todas formas, yo sí lo digo, y lo digo con absoluta rotundidad: yo no pongo en entredicho ningún informe, ni provisional ni definitivo, del Tribunal de Cuentas del Reino de España, y ahora del Consejo de Cuentas de Castilla y León. Si usted lo hace, allá usted. Y si además su intervención... es que cae por su propio peso. No le vale el informe del Tribunal de Cuentas, pero al mismo tiempo le vale el informe del Tribunal de Cuentas. [Murmullas]. ¿En qué... en qué quedamos?

Bien. Ha, usted, dirigido unas afirmaciones también, como algún miembro de su partido, hacia una empresa de Castilla y León que puede ser esa o puede ser otras muchas. Las consecuencias perjudiciales, en todo caso, para esa empresa y para las empresas de Castilla y León de ámbito nacional, de ámbito nacional, pueden ser muy graves, Señoría. Y usted sabrá lo que hace.

Y después me dice que está sorprendida por la rapidez, y habla de *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Perplejo. Me deja realmente perplejo. Yo me pregunto -es un juego, es un juego-, yo me pregunto, ¿qué estaríamos haciendo aquí si en vez de esta comparecencia, cuarenta y ocho horas después -siguiendo el trámite parlamentario-, cuarenta y ocho horas después a que se produjo el hecho, se hubiera producido cuarenta y ocho días después? Es que no quiero ni decirlo, es que no quiero ni pensarlo. Es que no quiero ni decir lo que saldría por su boca.

Mire, Señoría, ejercicio de responsabilidad. Ejercicio de responsabilidad política, ejercicio de responsabilidad con Castilla y León, ejercicio de responsabilidad con el personal de la Junta de Castilla y León, y ejercicio de responsabilidad con todos los ciudadanos de Castilla y León. Porque no se puede generar ningún tipo de dudas, ni se puede poner en entredicho ninguna actuación absolutamente legal y con arreglo a la ley, realizada por el personal y asumida por los responsables políticos de la Junta de Castilla y León.

Y, efectivamente, Señoría, el nueve de marzo el Juzgado de Instrucción Número 5 de Madrid nos solicitó el expediente -por la tarde, se lo digo, por la tarde-. A las once de la mañana del día diez, a las once de la mañana, la autoridad judicial tenía en su poder ese informe (y estando en el archivo histórico, Señoría). Y tengo que decirle una cosa, y lo he oído estos días pasados en los medios de comunicación, tanto oído en las... en los diferentes medios de comunicación: que por qué no comparecimos en ese momento. Señoría, ¿usted sabe lo que es un secreto de sumario? ¿Usted sabe lo que es un secreto de sumario? Es que... es que, perplejo, sigo... sigo perplejo.

Entrega de documentación. No voy a entrar en lo que ha señalado el Portavoz, y ha aportado el Portavoz a esta Comisión, de esa petición de documentación y la tramita-

ción reglamentaria. Si no conoce usted el Reglamento de las Cortes, Señoría, difícilmente podemos ponernos de acuerdo. Y habla de cinco horas: desde las ocho de la mañana del día de hoy hasta las cinco de la tarde han tenido ustedes a su disposición, nueve horas, el expediente. Han utilizado una hora y cinco... [murmillos] ... han utilizado una hora y cinco minutos, Señoría. Han utilizado una hora y cinco minutos, en la sede... en la sede de la Consejería de Fomento.

Y, Señoría, Semana Santa. Sí, ¿y qué? Semana Santa, sí, ¿y qué? Ejercicio de responsabilidad, Señoría, ejercicio de responsabilidad es lo que estamos haciendo y hemos hecho desde el primer día. Estoy seguro, estoy... dice que tiene dudas, y yo estoy convencido de que tiene dudas absolutamente de todo. No sé si de... de su existencia, pero absolutamente de todo. Porque toda la actuación y toda la actividad de la Junta de Castilla y León, mientras ustedes son Oposición, siempre lo han puesto en duda. Y estoy convencido que lo van a seguir poniendo durante muchos, y muchos, y muchos años.

Y, por supuesto, le diría "no es un consejo, es una reflexión que lanzo a la Comisión" que es muy peligroso, por todo lo que ello conlleva, poner en entredicho todo el proceder y todos los procedimientos administrativos de un... de una Administración, sea esta municipal, sea esta Autonómica o sea esta Central, Señoría. Es francamente peligroso.

Y le decía antes, y le decía antes, que es también muy peligroso y muy perjudicial para todas las empresas, pero muy especialmente para esta empresa que ha sido en su día adjudicada con arreglo, le repito, a un procedimiento absolutamente claro, a un procedimiento absolutamente legal, a un procedimiento que ha seguido escrupulosamente todos los pasos "como no podía ser de otra manera, por cierto", todos los pasos que la ley establece. Ha seguido todos los pasos hasta la adjudicación, el veintinueve de noviembre. Ha seguido todos los pasos desde la comunicación, a partir del tres de diciembre, fechas, esas sí, previas a las navidades, pero un ejercicio también de responsabilidad, y para evitar, evitar perder partidas presupuestarias correspondientes a ese ejercicio, se quiere adelantar a ese año, a ese año, la firma del contrato, y se firma el dieciséis de diciembre. Y se remite, porque es una práctica habitual, es una práctica ordinaria, se remite por un fax a la empresa adjudicataria que aporte la documentación necesaria para formalizar ese contrato. Y le apelo a que pregunte a las empresas si es práctica o no es práctica habitual.

Desde luego, en la Junta de Castilla y León, como cualquier Administración responsable, porque es dinero público, es práctica habitual acelerar al máximo esos trámites. Y eso fue lo que se dijo, eso fue lo que se hizo.

Y a partir de ese momento, a partir de ese momento, la responsabilidad de la Junta está totalmente salvada,

Señoría. Ese fax que está ahí, insisto, no es un fax, es un papel. Y sobre ese papel se puede escribir muchas cosas, y se pueden hacer muchas cosas. Y yo le digo una cosa, y también se lo aconsejo, yo lo hago en mi despacho; yo, los papeles que no valen, los reciclo y sobre esos papeles pongo determinadas cosas, hago determinadas cuestiones. A lo mejor, no lo sé, me da igual, pero ni usted lo sabe, ni yo lo sabe... creo que usted no lo sepa, yo, desde luego, lo desconozco. Y hasta ahí, hasta ahí, la responsabilidad de la Junta.

Pero tengo que decirle lo de la... lo de la empresa. Vamos a ver, una empresa de Castilla y León, con un ámbito de actuación nacional e internacional "porque ahora se lo voy a decir, nacional e internacional", que factura millones de euros, que, en los últimos años, en la Junta de Castilla y León ha facturado, desde el año noventa y uno hasta el dos mil siete, más de 300 millones de euros, y que "Señorías, hay que decirlo" ha contratado con la Administración Central, ha contratado con otras Comunidades Autónomas, ha contratado con otros Ayuntamientos, ha contratado, por supuesto, con particulares y privados: Ministerio de Fomento, Señoría; Ministerio de Medio Ambiente, Señoría; Ministerio de Educación, Señoría; Ministerio de Cultura, Señoría; Ministerio de Hacienda; Ministerio de Sanidad; Ministerio de Trabajo; Ministerio de Ciencia y Tecnología; Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ahora se llama las tres; Ministerio de Defensa; incluso con la OTAN, Señoría, incluso con la OTAN, Señoría... [murmillos] ... incluso con la OTAN, Señoría. También con la Junta de Andalucía; también con el Principado de Asturias; también con el Gobierno de Cantabria; también con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; con la Junta de Galicia; con la Comunidad de Madrid... ¿Se pone en solfa todos estos procedimientos? ¿Se ponen en solfa todas esas adjudicaciones? ¿Se pone en solfa todo el procedimiento de los técnicos y del personal y de los responsables políticos que adoptan esas decisiones? Señoría, eso sí que es una temeridad. Y yo, por supuesto, no voy a entrar en esa temeridad. Luego le diré alguna cuestión más.

Legalidad en la Junta de Castilla y León es la normalidad, actuar con arreglo a ley. Y toda Administración que se precie, todo funcionario público que se precie y todo personal al servicio de una Administración que se precie, ha de apreciar... ha de aplicar el principio de legalidad. Y eso es lo que hemos hecho, de principio a fin, desde el inicio al final, desde la ini... desde el inicio del expediente hasta la adjudicación.

Señor Sanz Vitorio, gracias por su intervención, igualmente que a los... de manera igual que a los... al resto de Portavoces. Gracias también por reconocer, y yo creo que eso es un dato objetivo, que incluso al Partido Socialista le ha extrañado, y diría yo, aplicando un símil futbolístico, le ha pillado fuera de juego, le ha pillado

fuera de juego, esa rapidez, pero es que la rapidez, bueno, ante... ante esa situación que era evidente.

Tenemos la obligación de custodia. Un Gobierno y una Administración responsable, y los responsables políticos, tienen la obligación de custodia de los expedientes que obran en su poder, Señoría. Y todavía, Señoría, la Junta de Castilla y León no ha recibido ninguna petición formal de documentación, ninguna petición formal de documentación. Pero, en un ejercicio de responsabilidad, en un ejercicio de transparencia y en un ejercicio de trasladar, no solamente a Sus Señorías, sino de trasladar a todos los ciudadanos de Castilla y León, este Consejero, desde el minuto cero, por no decir desde el minuto menos diez, puso y pidió la comparecencia a título personal y, por supuesto, con carácter urgente, Señoría. Y de qué estaríamos hablando si hubiéramos hecho otra cosa.

Y esa obligación de custodia, esa obligación de custodia la tenemos, y la tendremos mientras no se pida formalmente esa documentación. Pero mire, fíjese usted, fíjese usted el ánimo de opacidad que tenía la Junta de Castilla y León y que tenía esa Consejería, y que tiene esa Consejería de Fomento. Desde las ocho de la mañana del día de hoy, desde las ocho de la mañana, como bien sabe su Portavoz, han tenido todos los Portavoces del Grupo... de los Grupos Parlamentarios a su disposición el expediente desde las ocho de la mañana. Ustedes han utilizado una hora y cinco minutos, otros no lo han utilizado y otros han utilizado otro tiempo. Es, Señoría, un ejercicio de responsabilidad, no es ninguna obligación. Parece... parece en este caso, Señorías, que la Junta de Castilla y León, el Consejero, se ha convertido en Oposición, porque parece que se opone a sí mismo, ¿no? Tiene la... da la... da la información, tiene la información y la pone a disposición de la Oposición, ¿no?, cuando no tiene, Señoría, ninguna obligación.

Legal, claro y limpio. Gracias, señor Sanz Vitorio.

Y no sé si habrá algún problema por la parte de la Oposición. Yo... Es su problema. Yo lo que tengo que decir, y quiero dar en este caso un mensaje de absoluta tranquilidad a todos los ciudadanos de Castilla y León, a toda la sociedad de Castilla y León, la absoluta transparencia, la absoluta claridad y la absoluta aplicación del principio de legalidad en este y en todos los expedientes de nuestra Comunidad Autónoma. Y eso es lo que se debe trasladar a la sociedad. Porque generar dudas, las podemos generar todos. Ahora, asumir las consecuencias de esas dudas, a lo mejor, no las asumen todos. Y ahí puede estar, ahí puede estar el problema. Gracias, señora Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Joaquín Otero Pereira por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Muchas gracias, señora Presidenta, de nuevo. Y en la mitad del tiempo me... me... despacho esta intervención.

Mire, señor Consejero, sí coincidimos en casi todo. Efectivamente, usted ha reconocido que coincidimos en casi todo; hay alguna cuestión en la que no. Usted decía: "No, yo he veni... yo he venido aquí a hablar del expediente". Bueno, usted ha venido para hablar del expediente, pero ha venido para hablar del expediente "porque": ha venido para hablar del expediente, no porque ahora todos nos hayamos acordado de la adjudicación de la carretera de Olleros de Sabero del año dos mil dos; ha venido porque hay un Auto Judicial, de un juez de la Audiencia Nacional, que habla de amaños en ese expediente. Y habla de amaños porque... -esta parece ser que va a ser la intervención de los porques- porque aparece un documento entre uno de los imputados, o en el domicilio de uno de los imputados, un documento -efectivamente no es un fax, es un documento que ha sido remitido en soporte fax; los faxes no son documentos, son aparatos electrónicos; bueno, pues es un documento en soporte fax-, porque, no por el documento en sí se ha alarmado el juez, sino porque el documento en sí contenía anotaciones manuscritas. Luego estamos aquí por unas anotaciones manuscritas en un papel. Ese es el resumen de toda la comparecencia. Por unas anotaciones manuscritas.

Y entonces, yo lo que pretendo es siempre ser positivo en estas comparecencias y aprender algo, pues creo que de aquí también podemos sacar lecciones. Miren, viviendo y aprendiendo, yo creo que una lección importante, se lo sugiero -se lo digo a modo de sugerencia para que se lo traslade al resto de la Junta de Castilla y León, y a lo mejor a todas las Administraciones-, no estaría de más, y así evitaríamos comparecencias de esta naturaleza, que todos los documentos que salgan de cualquier organismo de la Consejería de Ca... de la Junta de Castilla y León, de cualquier Consejería de la Junta de Castilla y León, junto al sello de salida conste una diligencia en la que se haga constar: "La Junta de Castilla y León no se responsabiliza de cualquier adición o aditivo, o añadido, que se pueda hacer a este documento". Porque, si esto sirve de precedente para que cada vez que cualquier ciudadano que reciba un papel de la Junta, de los miles que va a recibir, acuda al juzgado con ese papel en función del contenido que quiera añadir... [murmullos]

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: ... evidentemente, evidentemente, estaríamos aquí en comparecencias de esta naturaleza en numerosas ocasiones. Y esto, que, desde luego, tiene cierta carga de ironía, incluso de broma, incluso de broma, bien, está justificado porque no es muy serio que por una aditivo, un añadido manuscrito que se

haga a un papel, estemos... [murmullos] ... en este tipo de comparecencias.

Mire, señor Nieto, si yo remito una minuta a un cliente mío y al cliente le da por decir que va a repartir ese dinero con no sé quién y no sé cuánto, ¿yo soy el responsable? Vamos a ser un poco serios, ¡hombre!, vamos a ser un poco serios y vamos a ser un poco rigurosos, y vamos a ser un poco rigurosos.

Mire, el juez más torpe de España, el juez más torpe de España lo primero que hace, antes de hacer una acusación de esta naturaleza, en un procedimiento que ha trascendido el ámbito nacional, en un procedimiento que es la noticia más importante de todos los medios de comunicación, es saber si ese añadido se hizo cuando llegó al destino o se hizo en el origen. Pero es más, es que mire, para mí ni siquiera hace falta, porque hay que ser muy tonto, o habría que ser muy tonto para que desde el origen se mande un documento y se diga: "Y a mí me das tanto de comisión". [Murmullos]. Hay que ser muy tonto. Y yo presumo que la gente es inteligente. [Murmullos].

Bien. Bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Por favor, está en uso de la palabra el señor Otero... [murmullos]

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Yo presumo que la gente es inteligente.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ... Guarden silencio, por favor.

EL SEÑOR OTERO PEREIRA: Por tanto, por tanto, y termino, y termino: en tono irónico, en tono de bromas, *ad cautelam*, pongan ustedes que los añadidos o aditivos no son responsabilidad de la Junta de Castilla y León. Yo, desde luego, lo voy a hacer con todos los documentos que salgan de mi despacho, por si acaso. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Muchas gracias, señor Otero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra doña María Muñoz de la Peña por tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ: Gracias, Presidenta. Señor Consejero, no se líe. No se líe porque... yo entiendo que entre tanto asunto turbio, tanta caja A, caja B, caja X, siglas aquí, siglas allí, apodos, identificativos varios... No se líe. Entiendo que pueda causarle... pueda causarle algún... algún enredo, pero no se... no se enrede, no se líe y trate de dar explicaciones a por qué aparece un fax, un fax, con papeles adjuntos, ¿vale?, con papeles adjuntos, en la documentación incautada en el piso del contable de un imputado en la trama y en

la red. Trate de dar explicaciones o de buscar explicaciones a estas cosas, pero no vengán a ridiculizar el papel, o sea, el papel y el expediente.

Dice que nos trae aquí un expediente. No, nos trae aquí hoy un expediente que forma parte, que se lo ha pedido el juzgado, y que forma parte de una instrucción judicial. Pues entonces, no es un expediente cualquiera. Si hubiera sido un expediente cualquiera a los... al que este Grupo estuviera poniendo algún reparo, quisiera alguna información o alguna documentación, hubiera comparecido el Director General de Carreteras. Pero no señor, ha comparecido usted, porque esto no es un expediente cualquiera.

Y aquí, Señoría, aquí se tramitan absolutamente todas las peticiones; de hecho, se tramitó la suya, pero también se ha tramitado la nuestra. La comparecencia siguiente que estamos refundiendo dos en una, dos en una, también está en el Orden del Día, la nuestra. O sea, no pongan en mi boca lo que no he dicho.

Porque, puestos a poner en mi boca lo que no digo, pues si quiere le vuelvo a... a leer el Auto del... de instrucción: en el caso... en... en este caso, se habría producido una adjudicación amañada de la obra de la variante Olleros de Alba, en la que hubo una participación activa de la organización de Francisco Correa, "así como de algún político que pudo influir en la decisión por parte de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León" -lo dice el Auto, no lo digo yo, ¿vale?; lo dice el Auto, no lo digo yo- de adjudicar la obra a la empresa Teconsa. Asimismo, ha quedado presuntamente acreditado unos pagos de 120.100 euros, ta, pa, pa, pa, pa, pa. Lo dice el Auto, no lo digo yo.

Como... yo he hecho referencia, en ningún momento he hecho referencia al pliego de cláusulas administrativas particulares, pero sí que he hecho referencia a las conclusiones y al Informe del Tribunal de Cuentas, que dice -y le voy a leer textualmente, página ciento treinta y dos del Informe del Tribunal de Cuentas del año dos mil dos, apartado número 20-: "En los pliegos de los concursos no se especificó la forma o método de valoración de diversos criterios de adjudicación... -esto aquí está haciendo referencia a los contratos de carreteras, todos y cada uno de los contratos de carreteras; y, específicamente, a aquellos catorce que revisó en el año dos mil dos, entre los que no se encontraba la obra de esta variante- ... una vez abiertos los sobres con la documentación aportada en las licitaciones". Repito: "... a método de valoración de diversos criterios de adjudicación, lo que se realiza posteriormente... -es decir se aplican... se acuerdan los baremos una vez abiertos los sobres con la documentación aportada por los licitadores-. Y continúa, pa, pa, para terminar diciendo: "Estas actuaciones no son coherentes con los principios de publicidad y transparencia y de economía en la gestión



de los fondos públicos". Esto lo dice el Tribunal de Cuentas. ¿Vale? Entonces no interprete ni diga lo que dicen que digo que no he dicho. Leo textualmente, y de esta forma no hay malos entendidos ni... puedan dar lugar a ninguna confusión.

Y luego aquí parece que lo que se está... se está juzgando... Claro, de alguna manera, claro que me pierdo, claro que me pierdo, porque me paso la vida escuchando que hay que respetar los procedimientos judiciales -que, por supuesto, le anticipo que este Grupo respeta profundamente-, presunción de inocencia y procedimientos judiciales; pero es que hoy aquí parece que lo que se estaba instruyendo, en lugar de estarse instruyendo un delito lo que se estaba instruyendo es una actuación judicial, o a la actuación de los jueces, o a los autos de los jueces. No, hombre, no, esto no lo dice cualquiera: esto lo investiga la Policía Judicial; y esto es un Auto de un Juez. Le guste o no le guste. Y si da lugar al final a un procedimiento judicial, habrá una sentencia, efectivamente, le guste o no le guste. Pero respete, por favor, y desde este Grupo le pedimos, respete el trabajo de los jueces y respete la independencia judicial y, desde luego, la presunción de inocencia.

Si nosotros, aquí, lo único que le estamos pidiendo es que investigue, que investigue; que abra un procedimiento exhaustivo, completo, de investigación, que trate de averiguar. Que Castilla y León está en entredicho, que estamos permanentemente en sospechas, que vamos de trama en trama. Esto es... esto es... esto es lo que le estamos pidiendo. Claro... Sí, no me ponga esta cara de sorpresa. ¿Le recuerdo las tramas una por una? Solares... Pero hombre, hombre, no me haga dedicarle el tiempo a otro asunto que no sea el asunto, que me llama la Presidenta a la cuestión, me llama la Presidenta a la cuestión.

Entonces, vamos a ser serios, vamos a ser serios. Investigue, investigue, investigue. ¿Vale? Porque las empresas de Castilla y León, todas, a las que por cierto concursan a todos los concursos públicos de la Administración; evidentemente; pero si es lo que tienen que hacer, si es que es lo que deben de hacer, efectivamente. ¿Con limpieza todas? Seguro, sin ninguna duda, a este Grupo no le cabe ninguna duda. Pero todas estas empresas, y especialmente las que concursan en Castilla y León, tienen que saber que los procedimientos aquí son limpios, son transparentes, son serios. Y esa garantía la tienen que tener las empresas, y esa garantía la tienen que tener los ciudadanos.

Eso es lo que le estamos pidiendo: salve el nombre de Castilla y León, sáquela de esta permanente sospecha en la que se encuentra, sáquela; investigue, ponga todos los medios de la Consejería que tiene a su disposición a investigar y a limpiar lo que haya que limpiar, y a ventilar lo que haya que ventilar.

Y mire -de verdad, se lo sugerimos con... con toda franqueza-: déselo al Tribunal de Cuentas, déselo al Consejo de Cuentas, que fiscalice, que fiscalice... No, que fiscalice estos contratos, no los que aleatoriamente coge todos los años.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):  
Señora Muñoz de la Peña, vaya finalizando.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:  
Que fiscalice estos contratos. (Termino, Presidenta, término). Simplemente: colabore, colabore, investigue, averigüe. Porque esta obra, al final, fueron 4.246.823 euros, cerca del doble de lo que salió la primera vez, en el año dos mil dos; ha tenido que repetirse en el año dos mil ocho; al final nos ha costado el doble de lo... de lo que... de lo que salió...

Mire, Señoría, de verdad, respeten los procedimientos judiciales, colaboren con los procedimientos judiciales en la medida que tengan que colaborar, y, por supuesto, limpien y ayuden a limpiar el nombre de Castilla y León. Y, por supuesto, si hay que depurar responsa... responsabilidades, depúrenlas, ya está perdiendo tiempo. Gracias, Presidenta.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):  
Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Juan José Sanz Vitorio, por tiempo de cinco minutos.

EL SEÑOR SANZ VITORIO: Muchas gracias, señora Presidenta. La verdad es que, bueno, primero, como una cuestión previa, señor Consejero, no haga caso a las recomendaciones de que investigue usted lo que aparece en el Auto, porque solamente faltaba que a este magistrado le dejáramos más tiempo para sus actividades... y de tiempo libre. Solo nos faltaba ya eso. Eso es responsabilidad evidentemente del juez, y que investigue... que investigue el juez.

Pero, bien, yo estaba escuchando en esta segunda intervención, señor Consejero, escuchaba a la... a la Portavoz de... del Grupo Parlamentario Socialista, señor Consejero, la estaba escuchando, y... y me recordaba la historia... una historia, que era la historia esta de Estrabón y las ardillas, el historiador romano Estrabón que contaba aquello de que una ardilla podía atravesar la Península sin bajarse de la copa de los árboles. Seguramente la conocía. [Murmulló]. Sí, en... La conocía, ¿verdad? Sí, me lo temía que la conocía. Porque, efectivamente, si es así, mal vamos, ya que Estrabón no era romano, sino griego, no era historiador sino geógrafo, y en su libro de geografía sobre Iberia jamás hizo la más mínima mención a las ardillas. Ahora bien, lo que ocurre es que, a base de repetirlo, ¿eh?, porque se dijo en un programa de televisión, aquello ha quedado como si fuera cierto. Y es, señor Consejero, lo que hace el Grupo Parlamentario.

Mire... -el Grupo Parlamentario Socialista-. Mire, yo le he escuchado a usted decir que han estado una hora y cinco minutos. Permítame que no me lo crea. Permítame que no me lo crea, porque, después de lo que he escuchado en la segunda intervención, no pueden haber estado una hora y cinco minutos. Dicen que los... los... los procedimientos apli... aprobados, que lo que se hace es que primero se abren las ofertas y después... y después se fija la ponderación... la ponderación de los pliegos.

Mire, yo, por aquello... por aquello de que la... que de la duda no quede, porque estas cosas se graban, ¿no? [*Murmulllos*]. Se aprueba el pliego de cláusulas administrativas el día diez de julio. El informe jurídico que dice que estos criterios se ajustan... se ajustan, tiene fecha de quince de julio. Y la Mesa de Contratación admite las propuestas el siete de noviembre. Estoy casi seguro... ya no estoy casi seguro de nada, pero diría que julio es antes que noviembre. Pero, mire, todo es posible, todo es posible.

Pero, claro, es que también ha dicho usted aquí, señor Consejero, que hay adjudicaciones de otras Administraciones a esta empresa. Claro, sin ninguna maldad, hagamos un ejercicio de coherencia del Grupo Parlamentario Socialista, señor Consejero. Si hacemos un ejercicio de coherencia, y en atención a sus propios criterios, si tenemos en cuenta que la empresa es la misma, los representantes de la empresa son los mismos, ¿tenemos que concluir, por una parte, que tenemos que pedir el expediente del colector de Laredo a la Confederación Hidrográfica del Duero?, ¿tenemos que pedir el de la rehabilitación del firme de la A-66 al Ministerio de Fomento?, ¿o de la autovía de Fuentes de Oñoro? ¿Tenemos que pedir esos expedientes? ¿Tenemos que pedir todos los expedientes de adjudicación de la *Xunta* de Galicia? ¿Tenemos que pedir los de la Junta de Andalucía? ¿Tenemos que pedir esos expedientes? Señoría, teniendo en cuenta que es la misma empresa, y, en consecuencia, los mismos responsables, y dicen, el Grupo Parlamentario Socialista, que eso es un peligro y hay que pedir todos los expedientes por su relación con esa trama, ¿tenemos que concluir que en esas Administraciones pudiera haber alguna relación con esa trama?

Miren, Señorías, señor Consejero, nosotros nos negamos a prestarnos a un ridículo de este tamaño. Esto es un sitio serio, son las Cortes de Castilla y León, donde está residenciada la voluntad popular de todos los castellanos y leoneses, y no se merecen un ridículo como el que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista hoy aquí. Y no se merece unas afirmaciones como las que hoy se han hecho aquí.

Y termino, señora Presidenta. Repito lo que dije: dado que se reiteran, alguien va a tener que explicar, que explicar por qué... el porqué de poner en tela de juicio

todas las actuaciones realizadas por una empresa de esta Comunidad. Muchas gracias, señor Consejero.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Sanz Vitorio. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Muchas gracias, señora Presidenta. Gracias nuevamente a los Portavoces de los diferentes Grupos Parlamentarios. Señor Otero, escuchaba aquí cuando su intervención "viviendo y aprendiendo", de todos se aprende. Gracias, en todo caso, por esa sugerencia.

Yo creo que está todo dicho. Nos trae aquí un expediente administrativo, cuya pulcritud en su tramitación desde el inicio a su... hasta la adjudicación está fuera de toda duda, y, en ese sentido, yo creo que no... nada más que decir. Sí recordar, y reiterar ese recuerdo, porque yo creo que conviene: el Juzgado de Instrucción número 5 ha tenido y tiene a su disposición el expediente desde hace cuatro semanas, desde hace cuatro semanas.

Señora Muñoz, ¡hombre!, me dice que no me líe. Yo sí le digo: yo no me lío. Pero usted dice: "Yo sí me pierdo". Lo dice usted. Yo... reconoce, que se pierde. Allá usted si se pierde en este... efectivamente, farragoso... en su farragosa explicación, en cuanto que no hay un hilo conductor; porque el hilo conductor de su intervención se tendría... tendría que haber comenzado el cinco de noviembre del año noventa y ocho, con la orden de estudio de la variante de Olleros, y finalizar el tres del doce del dos mil dos con la comunicación de la adjudicación. Y si me apura, el día cinco; y si me apura más, el día dieciséis de diciembre con la formalización del contrato. Ese es el hilo conductor, y ese tenía que haber sido absolutamente el hilo conductor de su intervención. Y, en consecuencia, no me extraña que usted misma reconozca... reconozca que se pierde.

Señoría, yo no tengo el mérito de ser Juez. Señoría, yo no soy Juez, yo no soy Juez; la responsabilidad judicial la ejercen los diferentes Juzgados, los diferentes Jueces en los diferentes órganos judiciales de toda España, y, como no puede ser de otro modo, los principios de legalidad, en el término amplio, pues son los que apliquen. Y sí le recomendaría otra cosa: que no ridiculice usted la actuación judicial; ninguna actuación judicial, ni de ningún Juez de Instrucción, ni de ningún Juzgado de ninguna otra categoría.

Y, de esa manera, tampoco, Señoría... hago una reflexión, le iba a hacer una recomendación, pero hago una reflexión general: los informes de los diferentes organismos de los diferentes... el Tribunal de Cuentas del Reino de España y de los Consejos de Cuentas de las Comunidades Autónomas, tengan la denominación que tengan, nos gusten o no nos gusten, valen. Esas son

las reglas del juego, Señoría. La ley está para cumplirla, y el marco reglamentario y el marco normativo, nos guste o no nos guste, está para cumplirlo. Y, Señoría, relación de expedientes del año dos mil dos cuyos extractos se envían junto con las relaciones según los modelos, tipo A, tipo B, el procedimiento del Tribunal de Cuentas remitido al Tribunal de Cuentas con registro de salida el quince de marzo del dos mil tres, correspondiente al expediente. Señoría, está aquí señalado, el expediente de la variante de Olleros el 1.2-LE-5, Señoría. Y después hay un informe provisional del Tribunal de Cuentas que no pide ningún documento complementario, ninguna aclaración al expediente, y luego hay un informe definitivo que dice que no hay reparo ninguno, Señoría. Esa es, esa es la situación.

Y dice: "Investigue". Investiguen ustedes, ¿eh? Porque parece que solo saben hacer así: al ventilador *on* y al ventilador *off*, Señoría. No generen, no generen ningún tipo de dudas. Los procedimientos... este procedimiento es absolutamente limpio, está demostrado, han tenido la oportunidad, han tenido nueve horas, y han utilizado una hora y cinco, se supone que estaba todo claro, porque, si no, hubieran utilizado nueve horas, incluso nos hubieran pedido prórroga. Y le voy a decir una cosa: se la hubiéramos concedido -con permiso, lógicamente, de la Presidenta de la Comisión-; porque lo que importaba era que ustedes tuvieran absoluta transparencia y absoluto conocimiento de ese expediente. Y de las nueve horas han utilizado una... -y soy benévolo, ¿eh?- una hora y cinco minutos.

Además, Señorías, lo tengo que decir -y se lo agradezco-: han agradecido la colaboración de la Junta de Castilla y León y del personal de la Consejería de Fomento y la voluntad de trabajar y de colaboración.

Y, Señoría, no siembre dudas. No siembre dudas. Castilla y León está muy limpia. Señoría, no contribuya a ensuciar Castilla y León, porque será su responsabilidad, y será su absoluta irresponsabilidad si contribuye... si contribuye a ello. Sí, Señoría.

Porque, mire, esto sí que es una recomendación por el bien de Castilla y León y por el bien de todas las personas que en las diferentes Administraciones, ya sean locales o ya sean autonómicas, trabajan al servicio de los ciudadanos de Castilla y León: hagan un ejercicio de responsabilidad, hagan un ejercicio de compromiso con nuestra tierra, y tengan la gallardía política de reconocer que están conformes con ese expediente, porque es un expediente totalmente claro, totalmente y escrupulosamente legal; y, si no, Señoría, si no tienen esa gallardía política, tengan la gallardía política de... de acudir al Juzgado, de acudir al Juzgado.

No siembren dudas, que es muy fácil sembrar dudas, y generar dudas sobre una empresa de Castilla y León, y generar dudas sobre las diferentes empresas de Castilla y

León y de España, de aquí de España y de... de aquí de Castilla y León y del resto de España que trabajen aquí, Señoría. No generen, no generen ningún tipo de duda. Y si la tienen, tengan y ejerzan esa gallardía política, además de esa responsabilidad y de ese compromiso.

Porque sembrar dudas lo podemos hacer todos, y, en consecuencia, a lo mejor, yo tengo la duda que usted no ejerce responsablemente y no tiene un compromiso con Castilla y León. Y yo creo que su obligación de ser parlamentaria, igual que la del resto de los Procuradores en Cortes, es ejercer con responsabilidad ese compromiso por Castilla y León, por mantener el buen nombre de Castilla y León, por mantener lo que es una Comunidad absolutamente limpia y ajena a cualquier escándalo de esta índole, Señoría.

Tenga, tenga esa gallardía política. Y todo lo demás, Señoría, sobra. Todo lo demás es generar dudas de forma totalmente gratuita; y que yo, desde luego, no comparto.

Señor Sanz Vitorio, nuevamente gracias por su intervención. Y, hombre, no he llevado un cronómetro, quiero decir, yo no he estado... yo he estado esta mañana en Ponferrada representando una actuación de la Junta de Castilla y León con muchos Alcaldes de la zona de El Bierzo, y no tuve la oportunidad de estar, a pesar de que se podía haber dicho que yo podía estar. En ningún caso, porque se ha seguido escrupulosamente el trámite que establece, una vez más, el Reglamento de las Cortes a la hora de entregar y a la hora de facilitar la documentación a Sus Señorías. Pero, créame, de verdad, no lo ponga en duda: una hora y cinco minutos; esa es la realidad.

Y acabo, Señorías, acabo diciendo que está fuera de toda duda la regular y la correcta actuación de la Administración en este expediente; de principio a fin, de la A a la Z, de la Z a la A, esa letra que nos gusta a unos menos y a otros mucho, a unos menos o nada y a otros mucho.

Se trata, Señorías -y no generen ningún género, ningún... ninguna duda-, de un expediente totalmente legal, totalmente correcto, totalmente limpio y totalmente claro, donde no ha habido opacidad, donde no ha habido arbitrariedad, y donde no ha habido discriminación. Y un expediente que ha sido sometido de principio a fin -antes, durante y después- a todos los controles, a todas las fiscalizaciones que legalmente proceden; por supuesto, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, por supuesto, de los Servicios Jurídicos y, por supuesto, mal que le pese, del Tribunal de Cuentas del Gobierno de España. Señorías, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Consejero. Terminado el turno de Portavoces, ¿algún Procurador desea formular alguna pregunta escueta o pedir alguna aclaración sobre la información facilitada por el Consejero?

Señor Villaverde Gutiérrez, tiene la palabra para formular alguna pregunta escueta.

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Gracias, Presidenta. Vamos a ver, señor Consejero. Yo creo que esta comparecencia suya se ha centrado excesivamente sobre el expediente de adjudicación, pero... y es cierto que se ha agrupado las dos comparecencias, había otro... otra parte de la comparecencia, sobre todo la que había pedido el Grupo Socialista, que era relativa a los extremos que podían derivarse en este caso. Yo... [murmullas] ... no, no, pero los extremos relativos.

En definitiva, yo no le voy a... a hablar... preguntar sobre la adjudicación, es un proceso muy largo, es un proyecto, un modificado, una revisión de precios, una liquidación y un nuevo proyecto. Yo no sé si es la... la más idónea, porque el incremento presupuestario que se ha hablado aquí durante su comparecencia me parece desmesurado.

Yo lo que le pregunto es una pregunta absolutamente concreta: ¿está usted en condiciones de asegurar, señor Consejero, que el... el fax, el papel ese en destino, en el que presuntamente contiene anotaciones, no ha salido de la Junta de Castilla y León? [Murmullas]. Sí. Si está usted en condiciones de asegurar que el papel en destino, en el que presuntamente existen anotaciones, no ha salido de la Junta de Castilla y León. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): El señor Consejero tiene la palabra para contestar al señor Villaverde.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Gracias. Señoría, no haga trampa o no se haga trampa al solitario. [Murmullas]. Señoría, no se haga trampa al solitario. Yo doy fe de que este documento, este documento, es el que salió por fax de la Junta de Castilla y León, Señoría. Y... y no hablo, fíjese usted, fíjese usted, hablo de documento en origen y ya no hablo de papel, ya no hablo de papel en destino, hablo de papelaje en destino, Señoría. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Consejero. ¿Alguien más desea preguntar? ¿Señor Benito?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Gracias, señor Consejero. Gracias, señora Presidenta. Yo quiero que me diga concretamente algunas cosas. En primer lugar, ¿es verdad que el pre... el presupuesto de adjudicación fueron 2,8 millones de euros, después hubo unos modificados hasta elevar la... el... el... el destino final de 3,4 millones de euros a Teconsa, y que a los dos años hay otro proyecto en una empresa, Asfaltos de León, que también es del... del mismo propietario por 750.000 euros, que eleva entonces que esa obra, al final, en cuatro años ha costado 4,2 millones de

euros y que, por lo tanto, esa obra es mucho más costosa que la mayor...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Benito. Ya hemos entendido la pregunta.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Perdona, yo no he acabado.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Tengo seis preguntas. Tengo seis preguntas, ¿eh? Tengo seis preguntas, no...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Le he dado la palabra para una pregunta.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: No, no.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Luego, vaya... luego, vaya diciendo usted pregunta por pregunta.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ¡Ah!, bueno, bien.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Ahora tiene una pregunta.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: (Vale, y por qué me corta...)

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Perdón, tiene la palabra el señor Consejero para contestar.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Señoría, el expediente que nos trae hoy aquí es el expediente de inicio y adjudicación de una... de una determinada obra. Y le tengo que decir que esa obra fue objeto de modificados, Señoría, con arreglo a la ley, un modificado de un 9,9%, de un 9,9%.

Pero es que además les voy a explicar el por qué de ese modificado. A lo mejor es que son o quieren ser tan irresponsables... desde luego, desde la Administración Autonómica no se es nada irresponsable con los dineros públicos.

Mire, Señoría, el expediente... el expediente se inició... el expediente se inició con arreglo al Plan del a... de Carreteras del año noventa y dos. La orden de estudio del expediente data del año mil novecientos noventa y ocho y voy a emplear términos técnicos, con permiso del personal técnico y de la Dirección General de Carreteras, con arreglo a una sección, a una sección de la carretera de 6.8, 6.8, Señoría. Mil novecientos noventa y ocho, Señoría. La adjudicación, noviembre del dos mil dos, Señoría. Y se adjudican las obras en noviembre

del dos mil dos. Y se aprueba un nuevo Plan de Carreteras en abril del año dos mil tres, Señoría Y se aplica la sección que se recoge en ese plan, la sección 7.9, Señoría. Aumento de la sección estructural, que es lo que justifica, que es lo que motiva un modificado de un 9,9%. Esa es la realidad y no... insisto, vuelvo a decir y lo reitero: no pongan dudas donde no las hay; no generen dudas donde no las hay, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Consejero. Señor Benito, le quedan cinco. Puede formularlas escuetamente las cinco numeradas o... o una por una, como quiera, pero vamos, escuetamente, sin intervención, ¿eh?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Señora Presidenta. Yo tengo derecho a réplica de cada una de... de las preguntas. Si no me deja formularlas todas y no me contesta a todo...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Perdón, pero no tiene derecho a réplica.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: ... tendré... Tengo derecho a contestar a la pregunta que acabo de hacer.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): No tiene derecho a réplica. Si quiere, formule la siguiente pregunta o las cinco, como quiera.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Vale, perfecto, perfecto... Nada, nada. Perfecto. [Murmullos]. Desde ahora vas a dirigir tú el pro... el... ¡Ah!, no sabía si estabas tu ahí. Ah, vale.

Segunda pregunta, señor Consejero. En el Auto... [murmullos] ... en el Auto se habla de epígrafes T.O., G.J., L... L.B. Yo quiero que me diga dos cosas respecto a estos epígrafes. Usted, por supuesto, desconoce quienes son, me imagino. Y segundo lugar, no obstante la Consejería, por curiosidad, ha puesto a investigarse lo que dice el Juez Garzón respecto a estos epígrafes, simplemente por curiosidad, porque, en fin, está toda Castilla y León y toda España pendientes de quiénes son, a lo mejor a ustedes les había interesado. ¿Han hecho alguna investigación?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Benito. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Gracias, señora Presidente. No soy juez y no soy juez de instrucción.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Siguiendo pregunta.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Quiero que me aclare, porque no acabamos de entenderlo, si de verdad

han... saben que hay un fax que se ha enviado, ¿por qué sistema saben que ese es el fax? Yo querría... tendría curiosidad, desde el dos mil dos, cómo alguien como usted y el Consejero de Presidencia de ayer dicen que el fax que salió de la Consejería han comprobado que es ese. Me gustaría saber qué sistema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Me gustaría saber qué sistema.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Tiene la palabra el señor Consejero. [Murmullos].

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Gracias, señora Presidenta. Porque es el documento que obra en el expediente. Y digo que la obligación de custodia de los documentos le corresponde al Gobierno Regional, no le corresponde a la Oposición, Señoría.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Siguiendo pregunta, señor Benito.

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Sí, con siete años está bien eso. Sí. Simplemente, ya es una sugerencia, no trate de identificar una vez más la Junta de Castilla y León con Castilla y León, que lo hace constantemente. En esta... en esta comparecencia está pidiendo que nosotros hagamos un esfuerzo por defender Castilla y León, que no es lo mismo que defender la Junta de Castilla y León, del Gobierno del Partido Popular.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Qué pregunta concreta está haciendo?

EL SEÑOR BENITO MUÑOZ: Es una sugerencia, como dice el Reglamento.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Sugerencias no caben. ¿Alguna otra pregunta? ¿Ha finalizado? Bien, pues el señor Jorge Félix Alonso tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO DÍEZ: Sí, gracias, señora Presidenta. En los expedientes, todas las páginas deben estar numeradas. ¿Ese expediente... ese famoso fax está numerado o tiene el reporter? Es decir, porque está usted afirmando de que ese es el original y no hay ninguna evidencia de que pueda ser así. Me gustaría que me contestara por qué afirma rotundamente que ese documento es el que en su día se remitió.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero para contestarle.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Pero vamos a ver, Señoría. El juez de instrucción tiene en su poder el fax. Este, efectivamente, este, efectivamente, es una copia del que está en el expediente. El expediente está allí, Señoría. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Consejero. ¿Alguien más? Tiene de nuevo la palabra el señor Alonso para formular ahora otra pregunta.

EL SEÑOR ALONSO DíEZ: Sí. La adjudicación de esta obra se ha realizado abriendo las plicas y, después de abrir las plicas, estudiándolas y después dando la puntuación. ¿Considera el señor Consejero que la forma mejor de adjudicar los proyectos es conociendo las plicas todas abiertas para luego poder poner la puntuaciones?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Gracias, señor Alonso. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Señoría, Señoría, el... el Consejero dice y considera lo que establece la ley, y, en aquel momento, la ley vigente de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas del año dos mil y su Reglamento del año dos mil uno, que establece, precisamente, que establece, precisamente, esa forma de proceder, Señoría. *[Murmullos]*.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señor Pascual, ¿desea formular una pregunta?

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: Señor Consejero, en la página 108 del... sí, en la página 108 del Informe del Tribunal de Cuentas, que usted ha hecho referencia, dice lo siguiente: "En los pliegos de cláusulas administrativas de varios contratos de la Consejería de Fomento, de Medio Ambiente y de Sanidad, y tal, no se estableció la forma o el método de valorar algunos criterios de adjudicación, ni de otorgar las puntuaciones de

los correspondientes baremos, sino que se estableció con posterioridad...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): Señor Pascual, formule la pregunta, por favor.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SUÁREZ: (Sí, sí, es que la pregunta vie... se deriva de esto). ... que se estableció con posterioridad a la apertura de los sobres y, por lo tanto, al conocimiento de la documentación presentada por los licitadores, lo que no es conforme con los principios de publicidad, transparencia y objetividad rectores de la contratación pública". Y esto, dice el texto, que ocurrió en los catorce contratos de carreteras que fiscalizó exclusivamente el Tribunal de Cuentas en el año dos mil dos. ¿Es... usted cree que esto es falso? ¿Que lo... esto que dice el Tribunal de Cuentas es falso?

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): Señoría, yo di... Perdón, perdón.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ... señor Pascual. El señor Consejero tiene la palabra para contestarle.

EL CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR SILVÁN RODRÍGUEZ): El Tribunal de Cuentas del Reino de España no reparó este expediente en el Informe Anual del año dos mil dos.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE): ¿Algún otro Procurador desea formular alguna pregunta? Bien, no siendo así, gracias, señor Consejero, por sus amplias y claras explicaciones y, además, por la celeridad que ha querido ofrecerlas a esta Comisión. Muchas gracias. Se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las diecinueve horas diez minutos].*